

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIAS A DOCE Y DE TRES A CINCO

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Fossat Rene (Francois), natural de Gasen (Francia), profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, Peligros, 13, Pensión Arriaga, procesado por estafa a la Sociedad Comercial Ibérica, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 9 de enero de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 155) (B.—34)

Jan (Roberto), natural de Montreux (Suiza), de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 140, 2.º, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para ampliarle la indagatoria.

Madrid, 9 de enero de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 154) (B.—33)

Fernández Muñoz (Julio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión

panadero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Santa Catalina, 1, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 9 de enero de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 153) (B.—32)

Tolosa Pernas (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diez años, domiciliado últimamente en la calle del Berruquete, núm. 7, de esta Corte, procesado por hurto a D. Pablo Navas Hernández, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, con el fin de hacerle un requerimiento.

Madrid, 16 de enero de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 279) (B.—64)

HOSPITAL

Agraz Díaz (Baldomero), natural de Villaverde, hijo de Emilio y de Carmen, de estado soltero, profesión electricista, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Tabernillas, número 3, piso segundo, procesado por lesiones, sumario 500-1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, al objeto de ingresar a cumplir la condena que le ha sido impuesta.

Madrid, 17 de enero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 276) (B.—61)

Prieto Arias (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión

botero, de treinta y un años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Murcia, núm. 9, procesado por hurto, sumario núm. 10 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de enero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 277) (B.—62)

Ramos Martín (Rafael) (a) «El Habichuela», natural de Villamartín, hijo de Angel y de Carmen, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, núm. 24, procesado por tentativa de estafa, causa 338 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, al objeto de practicar una diligencia.

Madrid, 16 de enero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario

Federico González del Rivero.

(Núm. 278) (B.—63)

Hernández Losada (Felipe), natural de Madrid, hijo de Felipe y de Leonor, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 44, piso principal, procesado por insultos a la Autoridad, causa 379-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al obje-

to de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictada en esta causa; apercibido de que será declarado rebelde si no lo verifica.

Madrid, 13 de enero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Felipe González del Rivero.

(Núm. 275) (B.—60)

HOSPICIO

Cohen Cohen (Pinhas), hijo de Shalón y Rachel, natural de Fez (Marruecos), de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años, alto, pelo y ojos negros y moreno, domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, núm. 10, principal, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Tarazona, para ampliarle su declaración.

Madrid, 9 de enero de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,

P. D.

Antonio F. Mallo.

(Núm. 215) (B.—45)

Ponte Rodríguez (José María), cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión empleado, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, número 4, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Tarazona, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 9 de enero de 1921.

José Oppelt.

El Secretario,

P. D.

Antonio F. Mallo.

(Núm. 216) (B.—46)

LATINA

Avelino Alcázar Martínez, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Concepción, de veintiséis años, soltero, cerrajero, y vivió en la calle de la Solana, 5, 7 y 9; José Blanco Segovia, de Toledo, hijo de José y de Aurelia,

soltero, de diez y ocho años, y vivió en Arganzuela, 33; Francisco Pérez González, de Madrid, de diez y nueve años, soltero, impresor, y vivió en la calle de Mazarrado, 3, y Aquilino Morago García, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Juan y de Juana, de estado soltero, profesión torero, de treinta años, domiciliado últimamente en el Barrio de Casablanca, número 1, procesados por hurto en causa núm. 576 de 1918, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, para serles notificado el auto de de la Sala decretando su prisión y ser llevada a efecto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid, 16 de enero de 1922.
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 280) (B.—65)

Sandoval Anreaga (Rafaela), natural de Buenos Aires, de estado soltera, profesión sus labores, de cincuenta años, hija de José y de María, domiciliada últimamente en la carretera de Carabanchel, 35, procesada por hurto en causa núm. 735 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 7 de enero de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 159) (B.—39).

Berdejo Company (Alfonso), natural de Almería, de estado casado, profesión alfilerero, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 23, segundo, letra D, procesado por coacción en causa núm. 299 721, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 7 de enero de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 160) (B.—40).

Jiménez Hernández (José), hijo de Antonio y de María, natural de Valencia, de estado casado, profesión tratante, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en la carretera de Getafe, núm. 27, procesado por estafa en causa núm. 445 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto ésta.

Madrid, 9 de enero de 1922.
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
Núm. 158) (B.—37)

García Pardo (Bautista), hijo de

Antonio y de Vicenta, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, núm. 6, piso primero, letra B, procesado por estafa en causa núm. 474 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle la sentencia dictada por la Sala en dicho sumario.

Madrid, 9 de enero de 1922.
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 157) (B.—36)

Benavente Serrano (Juan Diego), natural de los Barrios (Toledo), de estado soltero, profesión pañero, de veinte años, hijo de Francisco y de Marciana, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 39, procesado por estafa en causa núm. 707-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 9 de enero de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 163) (B.—43)

Martínez y Martínez (Isabel), natural de Toledo, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Agustín y de María, domiciliada últimamente en la calle de Toledo, 34, procesada por hurto en causa núm. 735-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 7 de enero de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 159) (B.—38)

Gondrio Guillén (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión calesero, de veintidós años, hijo de Jenaro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 47, 4.º, procesado por estafa en causa núm. 902 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 7 de enero de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 162) (B.—42)

Cañete Crespo (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de trece años, hijo de Ricardo y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Granado, 5, 2.º, procesado por lesiones en causa núm. 441-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de

la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 7 de enero de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 161) (B.—41)

PALACIO

Barrios (María), de la que se desconocen los demás datos, domiciliada últimamente en la calle del Tribulete, núm. 7, procesada por contrabando de tabaco, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lodo. Pérez Herrero, para notificarle el auto de su procesamiento y recibirla declaración indagatoria.

Madrid, 22 de diciembre de 1922.

Miguel Hernández.
El Secretario,
P. D.
Clemente Novca.
(Núm. 156) (B.—35)

CHINCHÓN

Marqueta (Lorenzo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Hileras, número 11, primero, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración, en causa por disparo y lesiones, instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 6 de enero de 1922.

Firmado.
El Secretario,
Juan Escanellas.
(Núm. 224) (B.—56)

GETAFE

Adé Ferrande (Anselmo), natural de Bleina (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, hijo de Isidoro y Benita, domiciliado últimamente en Bleina, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 9 de enero de 1922.

El Juez de instrucción,
M. González Correa.
El Secretario,
A. Murias.
(Núm. 152) (B.—31)

COLMENAR DE OREJA

Arnao Porcar (Vicenta), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, 68, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento, en causa que se instruye por suicidio de su esposo Manuel Zarah Alemany, con el núm. 183-921.

Colmenar Viejo, 10 de enero de 1922.

El Secretario,
Diego Sánchez.
(Núm. 223) (B.—55)

Juzgados Militares

MADRID

Barral López (Martín), hijo de Isidro y de Isabel, natural de Sepúlveda (Segovia), de estado soltero, profesión marmolista, de veintidós años, pelo rubio; cejas al pelo. ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial, estatura un metro 681 milímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Parada, núm. 7, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, D. Antonio Lozano Dema; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 12 de enero de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Antonio Lozano.
(Núm. 272) (B.—57)

García García (Ramón), hijo de Juan y de María, natural de Almazán (Soria), profesión empleado, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Espíritu Santo, 14, procesado por falta a incorporación, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, D. Antonio Lozano Dema, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 13 de enero de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Antonio Lozano.
(Núm. 273) (B.—58)

Zoya René (Joaquín), hijo de Timoteo y de Lueña, natural de Alcobendas (Madrid), de estado soltero, domiciliado últimamente en Alcobendas, procesado por falta de incorporación, comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, D. Antonio Lozano Reina; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 11 de enero de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Antonio Lozano.
(Núm. 214) (B.—44)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excm. Corporación, en sesión de 23 de diciembre último, ha acordado anunciar concurso público para

contratar las obras de afirmado, encintado y cunetas que habrán de llevarse a cabo en las calles de Feijóo, Vallehermoso, Viriato, Fernández de los Ríos, Velázquez, paseo de Ronda, General Orúa, Fernán González y Don Ramón de la Cruz, concurso que tendrá lugar con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones y presupuestos.

FAULTATIVAS

1.ª Es objeto de este concurso la ejecución de las obras de masadán, cunetas y encintados a que hacen referencia los adjuntos presupuestos que forman parte integrante de estas bases.

2.ª Los concursantes podrán presentar proposiciones para la ejecución de la totalidad de las obras, de varias o de una sola. El Ayuntamiento tendrá derecho a desglosar de la proposición relativa a la totalidad o a varias, aquellas obras en que por haber un mejor postor, estime deban ser adjudicadas a éste.

3.ª El importe de los trabajos, que se abonarán por unidades de obra ejecutada, y con arreglo a los precios tipos que figuran en los presupuestos, es aproximadamente, en total, de pesetas 362.620'57.

4.ª Los pagos se harán a medida que se vayan recibiendo las obras hasta agotar los créditos disponibles en el año actual, debiendo abonarse el resto de su importe el próximo año económico, a cuyo fin el excelentísimo Ayuntamiento se obliga a incluir en los presupuestos ordinarios o extraordinarios de dicho año, la necesaria cantidad. Las disponibles en el actual, que aparecen en los presupuestos que forman parte integrante de estas bases, asciende aproximadamente a pesetas 290.383.

5.ª Para poder presentarse al concurso, será condición indispensable haber depositado en las áreas municipales, como fianza provisional, el 5 por 100 del importe de las obras a que se refiere la proposición. Dicho importe aparece en los respectivos presupuestos. Esta fianza, que se duplicará antes de firmarse la correspondiente escritura, podrá ser retirada por el contratista seis meses después de terminadas las obras, previo reconocimiento de las mismas y acta de recepción en la que se haga constar que las ha conservado en las condiciones debidas durante dicho tiempo, y que se encuentran en buen estado en el acto de reconocimiento. Si no lo estuvieran se le dará un plazo prudencial para que ejecute los trabajos correspondientes, y una vez éstos efectuados, se procederá a nuevo reconocimiento. Nada percibirá por la conservación durante dichos seis meses por ser éste el plazo de garantía de su buena ejecución.

6.ª Las proposiciones se presentarán en el registro general del Excelentísimo Ayuntamiento en pliego cerrado, acompañando por separado el resguardo de haber constituido la fianza provisional a que hace referen-

cia la base anterior, y dirán a la letra «con la baja del tanto por ciento (en letra), en todo y cada uno de los precios consignados en los presupuestos» o por los precios consignados en los presupuestos.

Dichas proposiciones se presentarán en el citado registro durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se anuncie este concurso en la *Gaceta de Madrid*.

7.ª Para cuanto no esté contenido en las presentes bases, regirá para la ejecución de estas obras lo que se estipula en el pliego de condiciones para esta clase de trabajos, publicado en la *Gaceta* de 4 de septiembre de 1920.

8.ª Será muy de tener en cuenta para la ejecución de las obras, objeto de este concurso, la condición de realizarlas en el más breve plazo, por lo que los concursantes deberán expresar en sus proposiciones aquél en que se comprometan en llevarlas a cabo.

9.ª Los concursantes deberán manifestar en sus proposiciones los elementos con que cuentan para ejecutar las obras.

Madrid, 12 de diciembre de 1921.
El Ingeniero Director,
R. Núñez Granés.

Presupuesto para urbanización de la calle de Feijóo, entre la de Alvarez de Castro y la del Cardenal Cisneros.

| | |
|---|-----------------|
| | Pesetas. |
| 664 m. ³ de afirmado, a 9'10 pesetas m. ³ | 6.042 40 |
| 664 m. ³ de consolidación (agua y carbón), a 0'30 el m. ³ | 199 20 |
| SUMA..... | 6.241 60 |
| 4 % de Imprevistos.. | 249 66 |
| Total..... | 6.491 26 |

Asciende este presupuesto la cantidad de seis mil cuatrocientas noventa y una pesetas veintiséis céntimos.

Presupuesto para la explanación, afirmado, encintado y cunetas del trozo de la calle de Vallehermoso, entre las de Fernando el Católico y Cea Bermúdez, con inclusión del platillo de la misma.

| | |
|---|------------------|
| | Pesetas |
| 4.820 m. ³ de afirmado, construido con arreglo al pliego de condiciones, a 9'10 pesetas m. ³ | 43.862 |
| 1.086 m. ³ de empedrado de cunetas y pasos de material granítico sobre arena, a 20'05 pesetas m. ³ ,... 21.774 30 | |
| 1.048 metros lineales de suministro y colocación de encintado de 0'14 x 0'28, a 12 pesetas..... | 12.576 |
| 4.820 m. ³ de consolidación (agua y carbón), a 0'30 pesetas m. ³ | 1.446 |
| SUMA..... | 79.658'30 |
| 4 % de Imprevistos... | 3.186'33 |
| Total..... | 82.844'63 |

Presupuesto para la urbanización de la calle de Viriato, entre las de Santísima Trinidad y Cardenal Cisneros.

| | |
|--|------------------|
| | Pesetas |
| 1.491 m. ³ de afirmado, a 9'10 pesetas m. ³ | 13.568 10 |
| 370 m. ³ de exceso de excavación, a 8 pesetas m. ³ ,.. | 2.960 |
| SUMA..... | 16.528 10 |
| Imprevistos 4 %..... | 661 12 |
| Total..... | 17.189 22 |

Importa este presupuesto las figuradas diez y siete mil ciento ochenta y nueve pesetas veintidós céntimos.

Presupuesto de afirmado, encintado y cunetas del trozo de la calle de Fernández de los Ríos, entre las de Vallehermoso y Magallanes.

| | |
|---|------------------|
| | Pesetas |
| 2.025 m. ³ de afirmado, construidos con arreglo a las condiciones del pliego, a 9'10 pesetas m. ³ | 18.427 50 |
| 405 m. ³ de empedrado de cunetas de material granítico sobre arena, a 20'05 pesetas m. ³ | 8.120 25 |
| 540 metros lineales de suministro y colocación de encintado de 0'14 x 0'28, sobre arena, a 12 pesetas metro..... | 6.480 |
| 203 m. ³ de exceso de excavación y transportes de tierras, a 8 pesetas m. ³ | 1.624 |
| 2.025 m. ³ de consolidación del firme, a 0'30 pesetas m. ³ | 607 50 |
| SUMA..... | 35.259 25 |
| 4 % de imprevistos | 1.410 87 |
| Importe total... 36.669 62 | |

Importa este presupuesto las figuradas treinta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesetas sesenta y dos céntimos.

Presupuesto de explanación, afirmado, encintado y cunetas en la calzada de los números pares de la calle de Velázquez, entre las del General Orúa y López de Hoyos.

| | |
|--|------------------|
| | Pesetas |
| 1.782 m. ³ de tierras a vertedero, a 3'15 pesetas m. ³ | 5.618 80 |
| 2.010 m. ³ de afirmado, a 9'10 pesetas m. ³ | 18.291 |
| 743 m. ³ de cunetas, a 20'05 pesetas m. ³ | 14.897 15 |
| 629 metros lineales de encintado de 0'14 x 0'28, a 12 pesetas metro lineal.. | 7.548 |
| Total..... | 46.349 45 |

Importa este presupuesto las figuradas cuarenta y seis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Presupuesto para dotar de afirmado, encintado y cunetas la calzada del paseo de Ronda (del lado Este), entre las calles de O'Donnell e Ibiza.

| | |
|---|-----------|
| | Pesetas |
| 2.025 m. ³ de afirmado, a 9'10 pesetas m. ³ | 18.427 50 |
| 458 m. ³ de empedrado | |

| | |
|---|------------------|
| en cunetas, a 20'05 pesetas m. ³ | 9.182 90 |
| 458 metros lineales, suministro y colocación de encintado de 0'14 x 0'28, a 12 pesetas metro lineal.. | 5.496 |
| Total..... | 33.106 40 |

Importa este presupuesto las figuradas treinta y tres mil ciento seis pesetas cuarenta céntimos.

Presupuesto para la urbanización con afirmado, encintado y cunetas del trozo de la calle del General Orúa, entre las del General Pardiñas y paseo de Ronda.

| | |
|---|------------------|
| | Pesetas |
| 1.185 m. ³ de afirmado, a 9'10 pesetas..... | 10.783 50 |
| 164 metros lineales de suministro y colocación de encintados de 0'14 x 0'28 centímetros, a 12 pesetas.. | 1.968 |
| 246 m. ³ de empedrado de cunetas, al precio de 20'05 pesetas..... | 4.932 80 |
| Total..... | 17.683 80 |

Importa este presupuesto la cantidad de diez y siete mil seiscientos ochenta y tres pesetas ochenta céntimos.

Presupuesto para la urbanización y explanación del trozo de la calle de Hernán González, comprendido entre las calles de Goya y avenida de la Plaza de toros.

| | |
|---|------------------|
| | Pesetas |
| 790 m. ³ de tierra a vertedero, a 3'15 pesetas..... | 2.488 50 |
| 608 m. ³ de picado y carga, a 3 pesetas..... | 1.824 |
| 136 metros lineales de suministro y colocación de encintado de 0'14 x 0'28, a 12 pesetas..... | 1.632 |
| 104 m. ³ de empedrado en cunetas, a 20'05 pesetas.. | 2.085 20 |
| 495 m. ³ de afirmado, a 9'10 pesetas..... | 4.504 50 |
| Total..... | 12.534 20 |

Importa este presupuesto la cantidad de doce mil quinientas treinta y cuatro pesetas veinte céntimos.

Presupuesto de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Don Ramón de la Cruz, trozo comprendido entre las de Montesa y plaza de Manuel Becerra.

| | |
|---|------------------|
| | Pesetas |
| 1.753 m. ³ de afirmado, a 9'10 pesetas..... | 15.952 30 |
| 751 m. ³ de empedrado de cunetas, a 20'05 pesetas..... | 15.057 55 |
| 468 metros lineales de encintado, a 12 pesetas... | 5.616 |
| Total..... | 36.625 85 |

Importa este presupuesto las figuradas treinta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.ª El plazo del concurso se abre por término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el si-

guiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

2.ª Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañando por separado el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad del 5 por 100 de la proposición que se formule en concepto de depósito provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.ª Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.ª El precio de este concurso es el determinado en los presupuestos correspondientes.

5.ª El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad del 10 por 100 de la obra u obras que se le adjudiquen, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el art. 12 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

6.ª El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.ª El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.ª El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el faero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10. Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión sexta a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

Madrid, 12 de diciembre de 1921.
El Secretario,
F. Ruano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1922.
El Secretario,
F. Ruano.
(E.-29)

COLLADO VILLALBA

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, los que al final se expresan, y como se ignora su actual residencia, así como la de sus padres, por el presente se les cita para que concurran a la rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo, sorteo y declara-

ción y clasificación de soldados, que tendrá lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de febrero y 5 de marzo, respectivamente, en esta Casa Consistorial; con apercibimiento de ser declarados prófugos.

Mozos que se citan:

Jesús Julián Pérez Hernández, hijo de Ramón y de María Concepción, nació en 8 de marzo de 1901.

Mariano Hidalgo de Andrés, hijo de Esteban y de Inocencia, nació en 26 de marzo de 1901.

José Víctor López de Sás y Maritorenna, hijo de Eduardo y de Matilde, nació en 28 de julio de 1901.

Alfonso Gómez González, hijo de Alfonso y de Beatriz, nació en 15 de diciembre de 1901.

Collado Villalba, enero de 1922.

El Alcalde,
Ángel Rodríguez.

(Núm. 283)

ARGANDA

Terminados el padrón de cédulas personales y la matrícula de la contribución industrial, quedan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días.

Arganda, 9 de enero de 1922.

El Alcalde,
Firmado.

(Núm. 175)

VALDEPIELAGOS

La matrícula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1922 a 1923, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, a 9 de enero de 1922.

El Alcalde,
Manuel González.

(Núm. 176)

HORCAJUELO

El padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Horcajuelo, 27 de diciembre 1921.

El Alcalde,
Estanislao Fernández.

(Núm. 179)

BREA DE TAJO

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el año actual de 1922 a 23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brea de Tajo, 10 de enero de 1922.

El Alcalde,
Leopoldo de Tormes.

(Núm. 266)

FRESNEDILLAS

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el año de 1922-23, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, pasado los

onales no se admitirá ninguna reclamación.

Fresnedillas, 3 de enero 1922.

El Alcalde,
Petronilo Rodríguez.
El Secretario,
Firmado.

(Núm. 263)

NAVALAGAMELLA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1922 a 1923, se halla de manifiesto en Secretaría, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones sobre aquél se formulen.

Navalagamella, 1.º de enero de 1921.

El Alcalde,
Mariano Serrano.

(Núm. 265)

OTERUELO DEL VALLE

El presupuesto municipal ordinario y la matrícula industrial y comercio de este pueblo para el año 1922 a 1923, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 10 de enero de 1922.

El Alcalde,
Julián Montero.

(Núm. 264)

EL PARDO

El presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1922 a 1923, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

El Pardo, 15 de enero de 1922.

El Alcalde,
Antonio Martín.

(Núm. 302)

TORREMOCHA DE JARAMA

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de mi cargo, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Torremocha de Jarama, 16 de enero de 1922.

El Secretario,
Luis Santos Olalla.

(Núm. 303)

PARLA

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1922-23, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría, por el tiempo de quince días, para oír reclamaciones.

Parla, 10 de enero de 1922.

El Alcalde,
P. D.
M. Benavente.

ESTREMERERA

El proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el próximo ejercicio de 1922 - 23, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Estremera, a 10 de enero de 1922.

El Alcalde,
Manuel Ferrero.

(Núm. 262)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Ignorándose el actual paradero del mozo Cayo Alvarez Castro, hijo natural de Francisco y de Francisca, por el presente se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía, a los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, para el presente reemplazo de 1922, pues si así no lo hiciere, será declarado prófugo.

Villanueva de la Cañada, 15 de enero de 1922.

El Alcalde,
Isidoro Linares.

(Núm. 305)

VILLAMANTILLA

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, enero de 1922.

El Alcalde accidental,
Aniceto Martín.

(Núm. 304)

NAVALCARNERO

El repartimiento sobre la riqueza urbana de este distrito municipal para pago de los gastos ocurridos con motivo de la formación del registro fiscal de edificios y solares, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, durante el que pueden presentarse las reclamaciones que se crean procedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, 17 de enero de 1922.

El Alcalde,
José Blas.

(Núm. 299)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 871.761, de pesetas nominales 4.000, en Obligaciones Villa de Madrid 1918, expedido por este Establecimiento en 13 de mayo de 1919, a favor de doña Margarita David, Viuda de Miota, y D. José González Pintado, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de enero de 1922.

P. El Vicesecretario,
Julio Prieto.

(A.-55)